



PERÚ



Municipalidad Distrital de Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO PERÚ



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 65-2023-MDDAR/A.**

Pumahuasi, 24 febrero del 2023.

**VISTO:**

**EL MEMORÁNDUM N°066-2023-MDDAR/A**, de fecha 20 de febrero del 2023, el alcalde autoriza vía acto Resolutivo, aprobar la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (S.O.T), del Distrito Daniel Alomía Robles, ante el Gobierno Regional de Huánuco, para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo indicado en el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del Artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización racional del territorio de la República;

Que, la Ley N° 30918 - Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial", tiene por objeto fortalecer los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial a fin de contribuir con la adecuada gestión y administración del territorio;

Que, mediante Oficio Múltiple de N°260-2021-GRH/GRPPAT, con Registro de Ingreso N°2088, de fecha 20 de diciembre de 2021, presentada por el Econ Fidel E. Montes Godoy, en su calidad de Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huánuco, a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial: realizo la reunión de trabajo para la continuidad del proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la Provincia de Leoncio Prado, cuyo proceso permitirá implementar acciones en demarcación territorial en el marco de la Ley N°30918, "Ley que Fortalece los mecanismos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial" y Decreto Supremo N°191-2020-PCM;

Que, con **INFORME N°009-2023-JJFS/UCDU/GDUR-MDDAR**; de fecha 17 de febrero del 2023, el Responsable de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano, Informa que de acuerdo a la continuidad del Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (S.O.T) de la Provincia de Leoncio Prado, mediante Acta de Trabajo de Continuidad en el punto VI ACUERDOS Y COMPROMISOS, la conformación y acreditación de los equipos técnicos (conformado por un máximo de 04 miembros); según indica el marco normativo; por tanto: recomienda remitir el informe a Alcaldía con la finalidad de aprobar vía acto resolutivo la conformación del equipo técnico para el proceso de saneamiento y organización territorial (S.O.T) de la Provincia de Leoncio Prado;

Que, con **INFORME N°067-2023-RAGR/GDUR/MDDAR**, de fecha 20 de febrero del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de Área Usuaría y en uso de sus atribuciones, en sus conclusiones y recomendaciones manifiesta que en consideración la documentación presentada por el responsable de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano, aprueba la conformación del equipo técnico vía acto resolutivo, que estará integrado por:



PERÚ

Municipalidad Distrital de  
Daniel Alomía RoblesBICENTENARIO  
PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INTEGRANTES	CARGOS MUNICIPALES
Abog. Jorge Arturo Dávila Chumpitazi	Gerente Municipal
Ing. Jean Du Francis Verde Huamani	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Oswaldo Cachique Ramírez	Gerencia de Desarrollo Social
Ing. Jhean Junior Fernández Sabino	Apoyo de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano

Que, con **MEMORÁNDUM N°066-2023-MDDAR/A**, de fecha 20 febrero del 2023, el alcalde autoriza Vía acto Resolutivo, aprobar la conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (S.O.T), del Distrito Daniel Alomía Robles, ante el Gobierno Regional de Huánuco, para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado;

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Conformación del Equipo Técnico para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial (S.O.T) del Distrito Daniel Alomía Robles, ante el Gobierno Regional de Huánuco, para el Proceso de Saneamiento y Organización Territorial de la Provincia de Leoncio Prado, Integrado por:

INTEGRANTES	CARGOS MUNICIPALES
Abog. Jorge Arturo Dávila Chumpitazi	Gerente Municipal
Ing. Jean Du Francis Verde Huamani	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Ing. Oswaldo Cachique Ramírez	Gerencia de Desarrollo Social
Ing. Jhean Junior Fernández Sabino	Apoyo de la Unidad de Catastro y Desarrollo Urbano

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a los Integrantes del Equipo Técnico, el estricto cumplimiento de las disposiciones derivadas de la Ley N°27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y Ley N°30918-Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de acciones de demarcación territorial.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las áreas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución y la publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES  
PUMAHUASILuis Alan Picon Ponce  
ALCALDE